

SEDE ADALUZA

C/ BLANCO WHITE 5
CP 41018 Sevilla
T 954536270 / F 954534086
andalucia@apdha.org

DELEGACIONES

Almería
C/ Capitán Andújar, 2, 1 izq
CP 04003 Almería
T 950253324 / F 950253324
almeria@apdha.org

Cádiz
C/ Corneta Soto Guerrero, 9, 1º D
CP 11004 Cádiz
T 956228511 / F 956228511
cadiz@apdha.org

San Fernando
C/ Real, 175,
CP 11100 San Fernando
Tlf: 956882856
sanfernando@apdha.org

Puerto Real
C/ San Alejandro, 2 1º
CP 11510 Puerto Real
T 956474760
puertoreal@apdha.org

Chiclana
Centro Social El Cerrillo
C/ Ancla s/n. CP 11130 Chiclana
T 696721227
chiclana@apdha.org

Puerto de Santa María
C/ Gatona, 7
CP 11500 Puerto de Santa María
T 956876086
elpuertosantamaria@apdha.org

Campo de Gibraltar
Plaza Rafael Montoya, bloque II,
local 5. CP 11207 Algeciras
campogibraltar@apdha.org

Córdoba
C/ Música Fco. de Salinas, local 10
CP 14011 Córdoba
T 957404373 / F 957404430
cordoba@apdha.org

Granada
C/ Portería de Santa Paula s/n,
sótano. CP 18001 Granada
T 958520023 / F 958520023
granada@apdha.org

Huelva
Avda. de Andalucía, 11 bajos
CP 21004 Huelva
T 959260254 / F 959260254
huelva@apdha.org

Jerez de la Frontera
Centro Barrio Pedro Palma,
Polígono San Benito, C/ Sarmiento s/n
CP 11407 Jerez de la Frontera
T 956182209
jerez@apdha.org

Málaga
C/ Juan de la Encina, 43
CP 29013 Málaga
T 952268903
malaga@apdha.org

Sevilla
C/ Blanco White, 5 Acc. A
CP 41018 Sevilla
T 954537965 / F 954534086
sevilla@apdha.org

Sierra Sur
Plaza de Guzmán y Andrés, 2
CP 41566 Pedrera Sevilla
T 954819006
sierrasur@apdha.org

APDHA

2011, un nuevo año de crisis social y económica que cuestiona la vigencia efectiva de los Derechos Humanos

Estamos asistiendo a la dictadura de los mercados y la decadencia de la democracia. Los poderes legislativo y ejecutivo han sido usurpados, dando igual lo que queramos o necesitemos los ciudadanos; cada decisión política se justifica en las necesidades de los mercados.

El supuestamente inasumible endeudamiento del sector público está sirviendo de coartada a políticas que priorizan sobre cualquier otra cuestión el cumplimiento del objetivo de déficit impuesto desde instituciones como la UE y el FMI, en detrimento de la inversión en políticas destinadas a paliar los efectos de la crisis entre los ciudadanos.

En el mejor de los casos, las administraciones han mantenido los presupuestos en servicios sociales, olvidando que ello en la práctica supone una reducción, toda vez que las necesidades se han elevado exponencialmente.

La totalidad de los colectivos sociales que colaboraban en el sector social, asumiendo algunos competencias propias de la administración a un coste inferior, han tenido que recortar sus actuaciones al reducirse las subvenciones.

Según la última Encuesta sobre Población Activa -tercer trimestre del año 2011-, el número de parados asciende en la provincia de Córdoba a 127.800, alcanzando una tasa del 34%, la segunda más alta de todo el Estado. Que en 43.400 núcleos familiares no trabaje ninguno de sus miembros, es un dato desalentador. El desempleo y la inexistencia de prestaciones han asomado a muchos ciudadanos a una situación desconocida, y ha enquistado a los que ya venían sufriendo desde antes la exclusión, aquellos que no conocen lo que es vivir sin crisis.

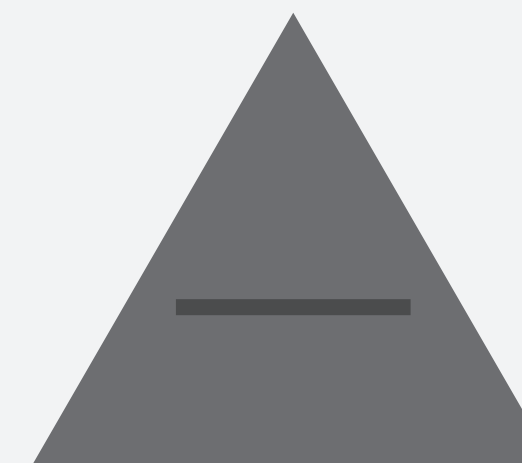
Con estas circunstancias era normal que la ciudadanía se indignara y rebelara, al igual que había pasado en otros países, manifestando su oposición a un sistema político, económico y social que incentiva, o cuando

menos tolera, la imposición del mercado sobre el ciudadano y que tiene un déficit de participación popular. El propio Secretario General de la ONU pidió a los líderes políticos que escucharan a los ciudadanos en movilización.

Frente a la situación descrita de gestión del actual conflicto económico y social, donde se imponen medidas por encima de los clamores de la ciudadanía, hemos querido reseñar y premiar fórmulas alternativas para la resolución de los conflictos, donde los ciudadanos tienen más que voz y voto, pasando a ocupar el papel protagonista: la mediación en los centros escolares de la provincia.

La concesión del Premio Derechos Humanos 2011 recae sobre los equipos educativos que han apostado e implantado la mediación en sus centros, personalizándolo en algunos de ellos: los equipos educativos del IES Antonio M^º Calero de Pozoblanco, IES Averroes, IES Maimónides y Colegio Ferroviario de Córdoba.

Todo ello en virtud del trabajo que llevan a cabo con el alumnado de su centro escolar, fomentando la integración de los alumnos y sus familias en el sistema educativo, y a su vez en el entorno social, mediante la resolución pacífica de conflictos y la atención a las necesidades particulares del alumnado, lo que supone, desde el ámbito escolar, seguir dando pasos para que la plena vigencia de los Derechos Humanos sea una realidad.



2011 informe sobre la situación de los derechos humanos en la provincia de Córdoba

► CÁRCELES Y DDHH 2011

El artículo 25.2 de la Constitución española establece que: *“Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.”*

Este artículo se encuentra publicado y colgado en la puerta de la prisión de Córdoba. No obstante, nada más traspasar la puerta de entrada, constatamos que los derechos fundamentales de los que teóricamente disponen las personas presas, son limitados por la propia institución.

En primer lugar, la falta de tratamiento y recursos necesarios hacen inviable cualquier intento de reinserción, convirtiéndose la pena en un mero tiempo de retención de la persona, con el objetivo de evitar nuevas infracciones penales, pero sin pensar a medio plazo, qué ocurrirá cuando dicha persona cumpla su condena.

Si esta situación es difícil de soportar para una persona sana, la misma se agrava cuando la persona privada de libertad es un enfermo mental. Según la legislación española las personas que no puedan entender el sentido de la pena, no deben permanecer en prisión. A pesar de ello, el número de presos/as cordobeses que padecen una enfermedad mental grave es superior al 10%, entre el 2-3% discapacidad intelectual. En muchos casos las denuncias que originaron la condena se interpusieron por los propios familiares pidiendo que las administraciones les ayudasen a afrontar la situación, nunca a encerrarlos. Algunos de los privados de libertad fueron absueltos al declarase inimputables, ordenándose que cumplieran una medida de seguridad, y pese a ello ingresaron en prisión, situación a todas luces inconstitucional.

En segundo lugar, las personas presas continúan quejándose sobre la imposibilidad de acceso al derecho a la salud. Según la legislación vigente, deben disponer de un sistema equivalente al existente en el exterior. Ninguna similitud tiene el sistema de la prisión, dependiente del propio Ministerio del Interior, con el

existente en el SAS. Se continúa incumpliendo una disposición legal que imponía el traspaso de las competencias sanitarias antes del 2005. Sólo el País Vasco ha asumido estas competencias, en julio del 2011. La Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria (sesp.es) que aglutina a una gran parte de los profesionales sanitarios que trabajan en prisión han concluido que el derecho de las personas presas “a recibir una asistencia sanitaria equivalente a la de la población general se ve afectado en ocasiones”.

En tercer lugar, las denuncias de los/as presos/as sobre malos tratos en prisión continúan. Así, Córdoba según el último informe de la Coordinadora para la Prevención y la Denuncia de la Tortura (www.prevenciontortura.org) es la prisión que acumula más denuncias. La situación es tan preocupante, que el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa, en su visita realizada a España en verano de 2011, decidió seleccionar la prisión cordobesa como uno de los establecimientos que inspeccionar.

Finalmente, las administraciones hacen dejación de sus funciones, al impedir que la persona presa pueda mantener contacto con su núcleo familiar y social. Muchos cordobeses se encuentran cumpliendo fuera de nuestra provincia, a pesar que la legislación dispone lo contrario. Estas decisiones se realizan por el Ministerio del Interior, sin seguir un procedimiento que garantice el derecho de los/as presos/as. Si para acceder a una guardería, colegio o residencia de ancianos, entre muchos otros recursos, se sigue un baremo, no se entiende como el mismo no existe para una decisión tan fundamental en la vida del preso/a como es la de determinar su lugar de cumplimiento. En el mes de noviembre el Tribunal Supremo ha estimado un recurso interpuesto por esta Asociación acompañando a un preso, obligando a la Administración a que informe cuáles son los criterios que motivan los traslados.

Además, la administración municipal tampoco está prestando un servicio público adecuado, a través de la red de transporte existente de AUCORSA, a pesar de que bastaría con alargar tres kilómetros el trayecto de la línea de la Barriada del Ángel, que dista con prisión. La APDHA presentó una queja al Defensor del Pueblo Andaluz sobre esta situación, estando a la espera de su resolución.

► INMIGRACIÓN Y DDHH 2011

Durante el año 2011 la población cordobesa de origen inmigrante ha seguido sufriendo los efectos de la crisis social y económica con especial rigor. Como ya destacamos en el informe 2010, las tasas de desempleo y pobreza, y por tanto de exclusión social, se ceban en nuestros/as vecinos/as extranjeros/as. Como ejemplo de lo anterior podemos destacar que la encuesta de población activa (EPA) del 3er trimestre de 2011 revela que la tasa de desempleo de las personas extranjeras supera en 13 puntos a la de las españolas (32% frente al 19%).

A las dificultades que comparten con los/as cordobeses/as de nacionalidad española, nuestros/as vecinos/as de origen inmigrante cuentan con los agravantes de que la pérdida del trabajo en muchas ocasiones puede conllevar la caída a una situación documental irregular, de la falta de redes sociales/familiares a las que acudir y de la obligación de seguir teniendo que enviar remesas a sus países de origen. Además de estas circunstancias generales, consideramos pertinente destacar dos hechos acontecidos durante el año 2011 que han tenido un especial impacto en los derechos fundamentales de los/as cordobeses/as extranjeros/as:

Reintroducción de la moratoria laboral para ciudadanos/as UE rumanos/as. Las personas rumanas son ciudadanos/as UE desde el año 2007, fecha en la que Rumanía entró a formar parte de la Unión. A pesar de ello, España impuso una moratoria de 2 años que obligaba a los/as rumanos/as a tener que seguir pidiendo permiso de trabajo para realizar una actividad laboral en nuestro país, lo que provocaba la incongruencia de que estas personas pudieran circular y residir libremente en territorio español, pero sufrían restricciones a la hora de trabajar. La anterior paradoja se extendió hasta principios de 2009, cuando las personas rumanas pudieron comenzar a disfrutar en plenitud de sus derechos como ciudadanos/as europeos/as, incluidos los laborales.

Sin embargo, en el mes de julio de 2011 el Gobierno español ha decidido reintroducir esta moratoria hasta finales del próximo año 2012. Un grave retroceso en los derechos fundamentales para la principal comunidad de vecinos/as cordobeses/as de origen inmigrante (según el INE, la personas rumanas representan el 32% de la población extranjera en la provincia de Córdoba), que evidentemente dificultará sensiblemente su posibilidades de una adecuada integración social.

En las elecciones municipales de mayo de 2011 de nuevo no fueron reconocidos los derechos políticos de la mayoría de los vecinos/as cordobeses/as extranjeros/as. En los comicios locales de este año se ha puesto de relieve una vez más la completa insuficiencia del actual marco jurídico de reconocimiento de los derechos de participación política de las personas extranjeras en España. A pesar de haberse firmado nuevos tratados internacionales bajo el criterio de reciprocidad con hasta 10 países, el resultado práctico ha sido que tan sólo se han podido incorporar gracias a ellos 141 votantes extranjeros más al censo electoral de la provincia de Córdoba (datos del INE), lo que es ciertamente irrelevante.

Desde la APDHA siempre hemos reivindicado el reconocimiento pleno de la ciudadanía de nuestros/as vecinos/as de origen inmigrante, incluida su dimensión política. Sin embargo, en estos momentos de crisis socioeconómica nos parece especialmente necesario que las personas extranjeras puedan participar políticamente, ya que están aumentando alarmantemente los mensajes que tratan a los/as inmigrantes como puro “objeto”, alentando actitudes xenófobas y culpabilizando a la población inmigrante de los efectos de la crisis. Reconociendo la condición de ciudadano/a, de actor político, de la persona extranjera se dificulta el arraigo de ese tipo de mensajes en la sociedad española en general y en la cordobesa en particular.

► MARGINACIÓN Y DDHH 2011

La nueva ley de residuos cierra una de las escasas vías de subsistencia de las personas en riesgo de exclusión. La aprobación en el mes de julio del presente año de la Ley estatal 22/2011, de residuos y suelos contaminados, a la que se unirá el futuro reglamento andaluz sobre la materia, supone que la recogida informal de chatarra al por menor queda prohibida tal como se está llevando a cabo hasta ahora. Esta actividad constituye la única fuente de ingresos de muchas familias cordobesas en situación o en riesgo de exclusión, y ahora se ven privada de ella debido a la imposibilidad de cumplir con los requisitos determinados por la nueva normativa. Por lo tanto, esta reforma legal supone una losa más en la ya de por sí dramática situación económico-laboral de los sectores de población más empobrecidos de nuestra provincia, que ahonda en su situación de marginación social y legal.

Aprobado el Plan de Inclusión Municipal de Córdoba. En marzo de 2011 se aprobó el plan de inclusión social municipal

por parte del Ayuntamiento de Córdoba para el periodo 2011-2014. En nuestro informe del pasado año pusimos de relieve la falta de comunicación con una parte importante de los colectivos sociales cordobeses que trabajan en el ámbito de la exclusión social para su elaboración y el carácter excesivamente genérico del borrador de este documento. El texto finalmente aprobado sigue adoleciendo de falta de concreción en las medidas materiales a llevar a cabo para la consecución del objetivo de erradicar la exclusión en Córdoba, así como del carácter no vinculante de muchos de los principios generales que contiene. Como ejemplo revelador de las carencias señaladas destaca que el apartado “presupuesto y financiación” del plan ocupa exactamente 3 líneas y media en un documento de 70 páginas, líneas en las que no se incluyen ningún compromiso presupuestario específico para financiar las políticas sociales que supuestamente pretende impulsar este documento. Por lo tanto, es imprescindible la modificación, con participación de la sociedad civil, del plan de inclusión para concretar sus medidas, y dotarlo presupuestariamente.

Vivienda. Los problemas de un acceso normalizado a la vivienda en la provincia de Córdoba han continuado sin resolverse, y por lo tanto el reconocimiento material de un derecho tan básico sigue estando lejos de ser una realidad para buena parte de la población cordobesa. Durante el año 2011 hemos continuado trabajando en la reivindicación de una verdadera política pública de vivienda que atienda a aquellos colectivos con especiales dificultades, trabajo que se ha llevado a cabo mediante la denuncia pública ante los medios de comunicación, la incidencia política frente a las administraciones competentes en materia vivienda, la actuación en el ámbito jurídico y en el recurso a instituciones como el Defensor del Pueblo Andaluz. En este contexto, no vemos obligados a reiterar en gran medida las reivindicaciones que ya explicitamos en el informe de 2010 respecto al derecho de vivienda:

- Impulsar la construcción de nuevas viviendas sociales desde las administraciones autonómica y local, ya que la promoción de este tipo de vivienda se encuentra paralizada desde hace demasiados años.
- La inmediata paralización de los procedimientos de desahucio incoados hasta que se le ofrezca una solución adecuada a las familias afectadas.
- Dotar de claridad, transparencia y publicidad a los criterios y requisitos de acceso a las viviendas sociales de titularidad

de la Junta de Andalucía.

- Una mayor coordinación entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, EPSA y los Servicios Sociales Comunitarios de los ayuntamientos de la provincia de Córdoba a la hora de detectar y atender de una forma adecuada a aquellas familias en situación o en riesgo de exclusión social con necesidades perentorias de vivienda. El propio Defensor del Pueblo Andaluz ha abierto una queja de oficio en esta cuestión tras las gestiones realizadas por la APDHA.
- Revisar el “registro- baremo” de VIMCORSA y el del resto de organismos públicos cordobeses promotores de vivienda protegida, provinciales y locales, que siguen siendo discriminatorios, ya que determinan que sólo pueden acceder a vivienda protegida las personas con cierto nivel de ingresos.

► PROSTITUCIÓN Y DDHH 2011

Durante el año 2011 la APDHA ha seguido con preocupación las reiteradas demandas de algunos empresarios cordobeses de prohibir el ejercicio de la prostitución en la calle, reclamando para ello más presencia policial. Nos preocupa la posibilidad de que en las autoridades terminen calando este tipo de mensajes y que ello desemboque en la aprobación de una Ordenanza Municipal que prohíba esta práctica.

La APDHA ya trasladó su oposición a este tipo de medidas a las instancias políticas competentes, pues éstas tendrían presentes únicamente los intereses del colectivo con más representación, los empresarios, olvidando las necesidades de los más débiles, las personas que ejercen la prostitución. Éstas últimas forman parte de la población cordobesa en riesgo de exclusión y, por tanto, cuenta con menos recursos económicos, habilidades sociales, y como consecuencia con más dificultad de organizarse como grupo para hacer valer sus derechos frente a medidas que solo consiguen hundirlas más en la exclusión social.

A lo anterior se une que desgraciadamente sigue siendo un colectivo muy marcado y estigmatizado por la sociedad, lo que dificulta cualquier iniciativa política destinada a la dignificación de su situación. Por todo ello, la APDHA continua denunciando la falta de una verdadera política pública para las personas que ejercen la prostitución, con políticas de inclusión, de formación, empleo, vivienda, familia..., adaptadas a sus necesidades sociales.

Actividades de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía Año 2011

- 1 de febrero: La desinformación y la burocracia causan la baja inscripción en el censo electoral.

- 16 de febrero: La plataforma Tod@s iguales, todos ciudadan@s presenta una moción al Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba para que debata el derecho al voto de los inmigrantes.

- 4 de marzo: Migreurop: Llamamiento a una intervención solidaria de la UE en el Mediterráneo.

- 15 de marzo: La APDHA muestra su preocupación ante la reiterada solicitud de la Asociación de propietarios y Empresarios de los polígono Amárgacena-Torrecilla de una ordenanza municipal que prohíba el ejercicio de la prostitución en la calle.

- 16 de marzo: La APDHA con motivo de la detención de dos funcionarios de la prisión de Córdoba por introducir y traficar con drogas.

- 29 de marzo: La APDHA y el Grupo Jurista 17 de marzo contra la desproporción de la pena impuesta a Hokman Joma y a favor del indulto.

- 5 de mayo: Repulsa a la ejecución extrajudicial de Bin Laden, a la práctica de torturas en Guantánamo y a la felicitación del gobierno español.

- 19 de agosto: Ante una posible actuación inadecuada de la policía nacional en Cabra con un ciudadano de origen marroquí.

- 31 de agosto: La APDHA en contra de la reforma de la constitución.

- 7 de octubre: La APDHA lamenta la decisión del gobierno de sumarse al escudo antimisiles de la OTAN y su despliegue en Rota.

- 23 de octubre: La muerte de Gadafi: una derrota del derecho internacional.

► ARTÍCULOS DE OPINIÓN

- La periferia geográfica de la crisis ha explotado: las mujeres en las revueltas árabes liderando el movimiento ciudadano

- Puentes hacia la inclusión
- Día histórico vergonzoso
- El barrio del KM. 391 de la Nacional IV
- La pobreza y sus espejos
- Eduardo

- Movimiento 15M; entre dudas y la esperanza
- Cultura en las calles de Córdoba...¿en todas?
- Sobre la pobreza, la exclusión, leyes de extranjería y otros prostituidores